

**RESOLUCIÓN No. 084-2025  
(10 DE JUNIO)****"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025"**

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No. 004 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo municipal No. 19 de agosto 7 de 2021, "por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal denominada Empresa Pública "EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", establece la creación y naturaleza jurídica de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que el Acuerdo ibidem establece: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA", tendrá como objeto social, promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, actividades de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento del territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar innovar, optimizar para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión de suelo organizados con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá Desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional y orden internacional."

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: "aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2025 por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

## RESOLUCIÓN No. 084-2025 (10 DE JUNIO)

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." suscribió Contrato Interadministrativo No 1714 de 2025, el 16 de abril de 2025, por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES M/CTE (\$ 9.680.000.000)** de los cuales la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.132.075.472)** corresponden a la bolsa de inversión y **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 547.924.528)** a cuota de gerencia.

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
1714/2025	ALCALDÍA DE SOACHA	CI 1714/2025 GERENCIA INTREGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	9,680,000,000.00	\$ 9,132,075,472.00	\$ 547,924,528.00
<b>TOTAL</b>			<b>9,680,000,000.00</b>	<b>\$ 9,132,075,472.00</b>	<b>\$ 547,924,528.00</b>

Que, de acuerdo con solicitud de la Subgerencia Técnica el día 10 de junio vía correo electrónico, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 1714 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.132.075.472)**.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 004 de 2025 establece:

*"ARTÍCULO PRIMERO: (...)*

*Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.*

*(...)"*

Que, de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.132.075.472)**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.132.075.472)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06.008</b>	<b>DIFERENTES DE SUBVENCIONES</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06.008.18</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06.008.18.99</b>	<b>TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06.008.18.99.016</b>	<b>CI 1714/2025 GERENCIA INTREGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA</b>	<b>9,132,075,472</b>
<b>1.1.02.06.008.18.99.016.003</b>	<b>Recursos de Inversión - Transferencias Municipales</b>	<b>9,132,075,472</b>

**RESOLUCIÓN No. 084-2025  
(10 DE JUNIO)**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.132.075.472)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,132,075,472.00</b>
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	9,132,075,472.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	9,132,075,472.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9,132,075,472.00
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	7,935,173,996.00
2.4.5.02.05.012	CI 1714/2025 GERENCIA INTREGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	7,935,173,996.00
2.4.5.02.05.012.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	7,935,173,996.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,196,901,476.00
2.4.5.02.08.027	CI 1714/2025 GERENCIA INTREGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	1,196,901,476.00
2.4.5.02.08.027.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	1,196,901,476.00

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**CÚMPLASE**

Dado en Soacha, a los diez (10) días de junio de 2025.

  
**JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**  
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Rúales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana  
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General